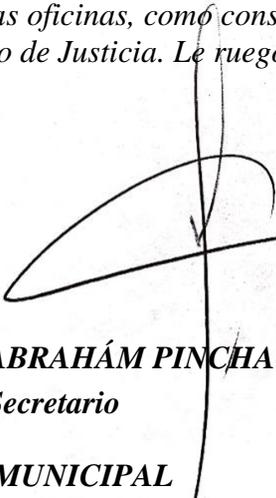




CONSTANCIA

En la fecha me permito informarle a la Señora Juez, que dentro del presente tramite, no fue posible adelantar la audiencia programada para el día jueves 23 de septiembre de 2021, en razón del cierre extraordinario declarado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, en razón del traslado de las oficinas, como consecuencia de los actos cometidos en contra de las instalaciones del Palacio de Justicia. Le ruego, favor proveer de conformidad.

Tuluá, Septiembre 24 de 2021.


ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1227
EXP. RAD. N° 2020-0178

Vista la constancia secretarial que antecede, el contenido del Acuerdo CSJVAA21-78 de septiembre 17 de 2021 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca y revisadas los documentos que conforman el presente expediente ejecutivo de mínima cuantía instaurado por el señor **CARLOS ALBERTO ARAGÓN SALAZAR**, quien actúa en nombre propio y dirigido en contra de la señora **MARIA FERNANDA LOZADA LÓPEZ**, quien actúa a través de profesional del Derecho, este Despacho procederá a la reprogramación de la audiencia de que trata el Art. 392 de la Ley 1564 de 2012.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA VALLE DEL CAUCA**,

DISPONE

REPROGRAMAR para el día **JUEVES CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE 2021, a partir de las 10:00 a.m.**, la audiencia de que trata el Art. 392 del CGP y la cual, de acuerdo a lo previsto en el Numeral 6° y ss., del mismo artículo, de ser posible la de Instrucción y Juzgamiento, debiéndose adelantar de manera virtual, en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 806 de junio 4 de 2020, por lo que desde ya se ordena a la Secretaría, disponer la logística para tal finalidad.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


GLORIA LEICK RIOS SUAREZ



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
TULUA VALLE DEL CAUCA

La presente providencia se notifica por estado electrónico N° 066

Fecha: **OCTUBRE 5 DE 2021**

Hora: **7:00 a.m.**

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario

